

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**138****MADRID NÚMERO 5****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 39 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Oficina de Gestión de Prestaciones, contra el demandado don Manuel Cajo Moya, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto de ejecución de fecha 23 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña Ángela Mostajo Veiga.—En Madrid, a 23 de junio de 2010.

*Parte dispositiva:*

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante Instituto Nacional de la Seguridad Social, Oficina de Gestión de Prestaciones, frente a don Manuel Cajo Moya, por importe de 467,28 euros.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Manuel Cajo Moya, en ignorado paradero, advirtiéndose que las sucesivas notificaciones se realizarán en los estrados del Juzgado, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.299/10)